



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 26 JUN. 2023

**RADICACIÓN:** 2021-0100  
**PROCESO:** Reivindicatorio

De la lectura del expediente se advierte que la abogada MARY LUZ SANABRIA HERNANDEZ, en representación de la señora FLOR ISABEL ZARATE GONZALEZ, interpone recurso de reposición en contra del auto que admite la demanda, de fecha 28 de mayo de 2022, no obstante lo anterior el mismo no será resuelto, toda vez que quien lo interpone no hace parte en el proceso.

No obstante lo anterior, y como quiera que el escrito del mentado recurso deja ver la tradición de la posesión del inmueble objeto del litigio, anunciando que la posesión actual del mismo la ostenta un tercero que no es demandado en el presente asunto; considera este Despacho procedente que la parte demandante se pronuncie respecto de dichas manifestaciones.

Por lo anterior, se ordena correr traslado del mencionado escrito a la parte demandante, de conformidad con el artículo 110 del C-G del P., para que manifieste lo que considere pertinente y si es del caso, reformar la integridad del extremo pasivo de la litis.

Una vez resuelto lo anterior, se atenderá sobre las diligencias de notificación allegadas por la apoderada de la parte demandante.

Vencido el termino del traslado ordenado, vuelva el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 069	27 JUN. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	